

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ZUIA

Aprobación inicial del acuerdo de imposición y de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas en el municipio de Zuia

El Pleno del Ayuntamiento de Zuia, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente la imposición y la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas en el municipio de Zuia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a las personas interesadas por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Zuia, en horario de atención al público.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo señalado, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación del texto íntegro del reglamento.

En Murgia, a 24 de septiembre de 2026

El Alcalde-Presidente
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA